ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 57
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR $195,452.55 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE $16,295,000.00 Y DE $4,535,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2004 SERIE A DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 9 DE FEBRERO DE 2004 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2003-2004 Y REVISADA EL 16 DE AGOSTO DE 2006, MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2006-2007."

>>>>>>*****<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ("el Municipio") aprobó el 14 de agosto de 2006 mediante la Ordenanza Núm. 6, Serie 2006-2007 ("la Ordenanza Núm.6") la más reciente reprogramación en los propósitos para los cuales se iban a utilizar fondos de la emisión de $64,715,000.00 en Bonos del Municipio de Ponce, Puerto Rico aprobados el 9 de febrero de 2004 mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 2003-2004, con el propósito de financiar la construcción de obras municipales y refinanciar algunas deudas;

POR CUANTO: La autorización original para la emisión de los bonos se realizó mediante la Ordenanza Número 34, serie 2003-2004 la cual fue revisada posteriormente por los siguientes proyectos: Ordenanza Número 17, Serie 2004-2005; Ordenanza Número 27, Serie 2004-2005; Ordenanza Número 52, Serie 2004-2005; Ordenanza Número 101, Serie 2004-2005; y Ordenanza Número 6, Serie 2006-2007;

POR CUANTO: En la Ordenanza Número 6, Serie 2006-2007, en el "Inciso D" por inadvertencia se mencionó que el balance disponible para la partida de "Adquisición de Equipo y Vehículos" era de $2,000,000.00 cuando lo correcto era de $547,695.00 según ajuste aprobado mediante la Ordenanza Número 27, serie 2004-2005. Similarmente, en la Ordenanza Número 6, en el "Inciso E" se mencionó como balance disponible en la partida de "Mejoras y Expansión Terminal Carros Públicos Carlos Garay" la cantidad de $1.5 millones en lugar de $1.7 millones, y en la partida de "Construcción Nuevo Complejo Recreativo y Cultura La Guancha" la cantidad de $1.5 millones en lugar de $905,133.71 según ajustes previamente aprobados mediante la Ordenanza Número 27, Serie 2004-2005;

POR CUANTO: Actualmente, el Municipio tiene la necesidad de reprogramar los propósitos para los cuales se puede aplicar la cantidad de $195,452.55 de los propósitos asignados mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 2003-2004 según enmendada, para que se puedan utilizar para otros fines públicos, según se establece en el Artículo 26 de la Ley 75 del 12 de agosto de 1997, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996;"

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley incluyendo la celebración de una vista pública, y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco);

POR CUANTO: El día sábado, 17 de febrero de 2007, se celebró en el Salón Leopoldo Bonilla de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce la correspondiente vista pública la cual fue anunciada mediante aviso en periódico.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la reprogramación de los propósitos para los cuales se pueden utilizar las partidas que se mencionan a continuación:

De la partida de los Bonos de Obligación General de 2004 Serie A:

PROPÓSITO:
De la partida:

INCISO D

	Antes	**Diferencia Aum. o Dism.**	**Enmienda**
Sistema Pluvial Ave. Las Américas	2,811,018.44	0	2,811,018.44
Adquisición Equipos y Vehículos	546,021.05	0	546,021.05
Construcción Nuevas Facilidades			
Inst. Música Juan Morell Campos			
Plaza Agueybaná			
Plaza El Bravo			
Plaza Parque Bomberos 25 de enero	3,300,000.00	0	3,300,000.00
Soterrado aceras, sardinés, Const.			
Infra. Ave. Fagot, la Rambla	69,294.55	0	69,294.55
Mejoras Canchas Baloncesto	214,348.00	0	214,348.00
Mejoras y Expansión Concha Acústica	190,655.51	0	190,655.51
Biblioteca y Archivo Mariana Suárez			
de Longo	4,215,000.00	0	4,215,000.00
Centros Comunitarios Bellas Artes	4,863,662.45	0	4,863,662.45
Gastos Legales	85,000.00	0	85,000.00
Sub-total	**$16,295,000.00**		**$16,295,000.00**

INCISO E

	Antes	**Diferencia Aum. o Dism.**	**Enmienda**
Mejoras y Expansión Terminal			
Carros Públicos Carlos Garay	1,689,210.25	0	1,689,210.25
Mejoras y Expansión Concha Acústica	1,916,668.78	0	1,916,668.78
Construcción Nuevo Complejo			
Rec. y Cult. La Guancha	894,120.97	(195,452.55)	698,668.42
Centro Convenciones Bellas Artes	0	195,452.55	195,452.55
Gastos Legales	35,000.00	0	35,000.00
Sub-Total	**$4,535,000.00**	0	**$4,535,000.00**
Total-	**$ 20,830,000.00**	0	**$ 20,830,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y firmada por el Hon. Francisco Zayas Seijo, Alcalde de Ponce y luego de transcurrido el límite de tiempo de la publicación de un Aviso de Aprobación según establecido por la Ley 64, según enmendada. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, la Directora de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en los libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN QUINTA: Toda ordenanza o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

ORD 57 REPREOGRAMACIÓN DE FONDOS BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 57, Serie de 2006-2007,*** **" "PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE FONDOS LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR $195,452.55 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE $16,295,000.00 Y DE $4,535,000.00 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2004 SERIE A DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 9 DE FEBRERO DE 2004 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2003-2004 Y REVISADA EL 16 DE AGOSTO DE 2006, MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 6, SERIE 2006-2007; aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el sábado 17 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

Hon. Pedro A. Castaing Torres	*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*
Hon. Nilda González González	*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*
Hon. Roberto González Rosa	*Hon. Simona Santiago Ruiz*
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	*Hon. Santos Silva Ojeda*
Hon. María C Martínez Torres	*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*
Hon. Analiz Morales Santiago	*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, ***el día sábado, 17 de febrero de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 20 de febrero de 2007*** *y éste la firmó el día* ***martes, 20 de febrero de 2007.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 20 de febrero de 2007.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm